

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-OEC-MDO/Q-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE MADERAMEN PARA LA META: 0034

Ruc/código :	20604576041	Fecha de envío :	03/05/2023
Nombre o Razón social :	DISTRIBUCIONES QQUENAYA E.I.R.L.	Hora de envío :	19:46:28

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

En Criterios de Calificación se solicita constancia de autorización del SERFOR, indicamos que para mayor concurrencia de postores debe de incorporarse la presentación de Resolución Administrativa de Autorización de Funcionamiento a nombre del postor participante, que esta dispuesto desde el año 2019 y la Entidad Publica SERFOR ya no emite constancia solicitada en las bases, motivo por el cual solicitamos que se elimine lo indicado en Capitulo III y numeral 3.2 "El postor deberá de presentar Ficha de Autorización para el establecimiento de centros de transformación primaria, lugares de acopio, depósitos y centros de comercialización de productos en estado natural o con transformación primaria y nombre del postor SERFOR" y se considere "Resolución Administrativa de Autorización de Funcionamiento a nombre del postor participante".

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: 3.2 Página: 20

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo 2 LCE

### Análisis respecto de la consulta u observación:

El Area Usuaría en conjunto con el OEC coordinaron para absolver la observación, por lo que luego de revisar el artículo 16 del Reglamento donde se indica que, él área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad, se decide NO SE ACOGE LA OBSERVACION.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null